

Términos y condiciones para la inscripción de actividades **Día de los Patrimonios 2025**

I. Antecedentes

El Día de los Patrimonios (DPC) es una celebración ciudadana instaurada por el Decreto N°252/2000 del Ministerio de Educación, y que hoy forma parte de la programación anual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Con más de 26 años de historia, se ha consolidado como la fiesta cultural más importante de Chile, conectando a personas, comunidades y territorios en una experiencia colectiva única que se vive cada último fin de semana de mayo.

En su versión 2024, el evento reunió más de 3.000 actividades presenciales y virtuales, alcanzando más de 3 millones de visitas en todo el país. Este hito da cuenta del compromiso de las comunidades y de más de 1.500 organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, que hacen posible esta celebración.

Este año, el Día de los Patrimonios se celebrará el sábado 24 y domingo 25 de mayo, invitándonos a conectarnos con lo que somos, a sentir el valor de nuestras tradiciones y disfrutar experiencias participativas e inclusivas en torno a nuestra historia. A través de actividades abiertas, recorridos, encuentros y una amplia cartelera gratuita, se promueve el derecho a participar de las culturas, el buen trato, la sana convivencia y el acceso igualitario a los patrimonios, poniendo énfasis en una educación ciudadana y patrimonial que nos ayude a construir, entre todos y todas, una sociedad más consciente, respetuosa y conectada con su identidad.

II. Participa en el Día de los Patrimonios 2025: Indicaciones Generales

Si formas parte de una organización social, espacio cultural o institución comprometida con el patrimonio y la cultura, te invitamos a ser parte de esta gran celebración ciudadana.

Las inscripciones estarán abiertas desde la última semana de abril hasta el martes 20 de mayo de 2025 a las 23:59 horas, a través del sitio web oficial: www.diadelospatrimonios.cl.

Este portal será también el canal principal de difusión de todas las actividades inscritas.

Para participar, es importante tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Sobre las actividades.

- Gratuitas: Todas las actividades, ya sean presenciales o virtuales deben ser completamente gratuitas para el público.
- Fechas del evento: Solo podrán realizarse el sábado 24 y domingo 25 de mayo de 2025, pudiendo participar uno o ambos días, según lo que defina cada organización.
- Acceso libre: El público debe tener acceso abierto durante el horario informado por la organización. Se permite inscripción previa solo si es estrictamente necesario y debe quedar indicado en el formulario.
- No se aceptarán actividades previamente planificadas exclusivas para un público determinado (por ejemplo, solo estudiantes de un establecimiento específico).

2. ¿Quiénes pueden inscribir actividades?

- Pueden inscribir actividades personas naturales, instituciones, organizaciones o entidades públicas o privadas interesadas en sumarse al evento.
- No hay límite de actividades por entidad.

3. Principios que deben respetar todas las actividades.

- Dispuesto en la Constitución Política de la República y en la Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.
- Deben respetar la Ley N° 20.380 sobre protección animal, velando por un trato adecuado hacia los animales y evitando su sufrimiento innecesario.
- Las actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes deben considerar la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución y la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Es responsabilidad de las organizaciones garantizar que las personas que realicen la actividad no estén inhabilitadas para trabajar con menores, según el [Registro de Inhabilidades del Servicio de Registro Civil e Identificación](#). Y no figuren en el Registro de Deudores de Pensión de Alimentos, revisable en [este enlace](#).

4. Material de difusión.

- Las actividades inscritas antes del miércoles 14 de mayo a las 23:59 horas recibirán material gráfico impreso. Es fundamental ingresar una dirección correcta y asegurar condiciones para su recepción.
- Quienes se inscriban entre el 15 y el 20 de mayo deberán coordinar el retiro de material directamente con las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

5. Apoyo y voluntariado.

- En el formulario se podrá indicar si la organización necesita personas voluntarias. Esto quedará sujeto a disponibilidad, por lo que la solicitud no garantiza su asignación.
- También se podrá solicitar, hasta el martes 6 de mayo, apoyo con intérpretes en Lengua de Señas Chilena para actividades inclusivas. Las solicitudes para servicios de intérpretes en Lengua de Señas Chilena deben hacerse al correo dpc@patrimoniocultural.gob.cl y serán evaluadas según pertinencia y disponibilidad presupuestaria. Las respuestas serán entregadas el miércoles 14 de mayo.

6. Responsabilidad organizativa.

- Cada entidad que inscribe una actividad es responsable de su producción, ejecución y financiamiento, velando por la seguridad, accesibilidad y buena experiencia del público.
- Cada instancia inscrita es financiada y gestionada por su organización.
- Los cambios en la programación deben realizarse por la cuenta de usuario en la plataforma y serán visibles una vez aprobados por el equipo organizador. No se podrá editar ninguna actividad luego del 20 de mayo a las 23:59 horas.

7. Revisión y publicación.

- El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio publicará únicamente aquellas actividades que cumplan con los términos y condiciones del evento.
- En caso contrario, la organización del Día de los Patrimonios se reserva el derecho de no incluirlas en la cartelera oficial.

Revisión y publicación de actividades para el Día de los Patrimonios 2025:

El proceso de inscripción de actividades contempla distintas etapas, que tienen como objetivo asegurar que la información registrada sea clara, completa y se alinee con los principios del evento. A continuación, se detalla cada una de ellas:

- 1. Creación o ingreso a la cuenta:** Para comenzar, la persona responsable debe ingresar al sitio web www.diadelospatrimonios.cl, iniciar sesión en su cuenta o crear una nueva.
En caso de crear una cuenta por primera vez, se solicitarán los datos básicos de la organización o entidad interesada. Una vez registrado, se habilitará el acceso al formulario de inscripción de actividades.
- 2. Inscripción de la actividad:** El formulario de inscripción debe ser completado de manera íntegra, respondiendo todas las preguntas y campos obligatorios.
Una vez finalizado, se podrá guardar la información seleccionando alguna de las siguientes opciones: “Guardar” o “Guardar y agregar otra actividad”.
- 3. Revisión por parte del equipo organizador:** Después del envío, la actividad quedará en estado “Despublicada”, lo que indica que se encuentra en proceso de revisión por parte del equipo organizador del Día de los Patrimonios.
Durante esta etapa, se verificará que la información sea clara, correcta y pertinente. En caso de requerir ajustes, se contactará directamente a la persona responsable para resolver cualquier observación.
- 4. Validación y publicación:** Una vez aprobada, la actividad pasará al estado “Publicada” y quedará visible en el sitio web del evento para el público general, como parte de la cartelera oficial del Día de los Patrimonios 2025.
- 5. Edición y actualizaciones:** Las actividades podrán ser modificadas hasta el miércoles 21 de mayo de 2025. Esta opción permitirá realizar ajustes por motivos de fuerza mayor, como cambios de fecha, horario o formato.
Para editar, se debe acceder a la sección “Gestionar mis actividades” dentro de la cuenta de usuario y actualizar la información correspondiente.

Importante: si se realiza una edición sobre una actividad ya publicada, esta volverá automáticamente al estado “Despublicada” y dejará de ser visible en el sitio web. El equipo organizador revisará los cambios y, si corresponde, la aprobará nuevamente para que sea publicada.

Consideraciones para inscribir tus actividades:

1. **Genera un único usuario para tu organización:** Crea un solo usuario para tu organización y utilízalo para registrar todas las actividades que desees inscribir.
2. **Inscripción por actividad:** Asegúrate de inscribir cada actividad por separado. Por ejemplo, si en un espacio se realizarán varias actividades (como cuentería, visita guiada, lanzamiento, etc.), cada una debe ser registrada de forma independiente.
3. **Apertura de espacio:** Recuerda que si eres una organización que además de realizar actividades, abrirá su espacio atendiendo público de forma continua, inscribe la apertura como una actividad independiente, indicando sus respectivos horarios.
4. **Inscripción de una misma actividad con múltiples horarios:** Si una actividad (ya sea presencial o virtual) se llevará a cabo en varios horarios, inscríbela solo una vez. El formulario te permitirá añadir múltiples horarios para la misma actividad.
5. **Reporte de visitas:** Es fundamental que la persona responsable del usuario único de la organización reporte si la actividad se realizó y cuántas visitas recibió. Esto es clave para el seguimiento y la medición del impacto del evento.

Recomendaciones para la realización de actividades en el Día de los Patrimonios 2025

1. **Duración de las actividades de apertura y recorridos:** Se sugiere que las actividades de apertura de inmuebles y los recorridos no excedan los 90 minutos, ni sean menores a 30 minutos. Esto asegura que la experiencia sea enriquecedora y agradable tanto para los participantes como para quienes organizan.
2. **Gestión de aglomeraciones y accesibilidad:** El Día de los Patrimonios atrae a miles de personas, lo que puede generar aglomeraciones y filas. Para una mejor organización, es recomendable establecer un sistema de ingreso ordenado y dar prioridad a personas con discapacidad, movilidad reducida, neurodiversidades, personas mayores, niños y niñas, entre otros.
3. **Mediación en las muestras:** En las actividades de muestra, se recomienda contar con mediadores que puedan facilitar el diálogo y enriquecer la experiencia para los asistentes.

4. **Herramientas de inclusión:** Es clave que todos los espacios y actividades cuenten con herramientas de inclusión. Además, asegúrate de difundir adecuadamente estas medidas para garantizar que todas las personas puedan acceder y participar.
5. **Charlas y seminarios:** En charlas y seminarios, tanto presenciales como virtuales, se debe procurar mantener la paridad de género entre los expositores y siempre promover un ambiente de respeto, empatía y diálogo abierto, especialmente respecto a los temas tratados.

III. Sobre derechos de imágenes

El o la responsable de cada institución participante garantiza que las imágenes usadas en la ficha de la organización a la cual pertenece, cuenta con los derechos de uso de las imágenes y los derechos de difusión de las mismas.

Al ingresar imágenes a su ficha cede también la autorización para que estas puedan ser usadas en la difusión de la iniciativa Día de los Patrimonios 2025.

IV. Datos personales

Al acceder al sitio web, los/as usuarios/as o visitantes garantizan que la información que proporcionan para ingresar es veraz, completa, exacta y actualizada. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.628 de Protección de Datos Personales, los datos de este tipo que se suministren al sitio web, pasan a formar parte de una base de datos perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que serán destinados única y exclusivamente para los fines que motivaron su entrega, especialmente para la comunicación entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y sus usuarios/as. Estos nunca serán comunicados o compartidos con otras entidades y/o empresas sin expresa autorización de su titular (el usuario/a) ni serán transferidos internacionalmente.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural nunca solicitará a sus usuarios/as la entrega de datos personales o financieros a través de correos electrónicos.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural entiende que los datos incorporados por los usuarios/as o por personas autorizadas por éstos son correctos y exactos.

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, los usuarios/as manifiestan su conformidad con ellos. Los datos informados en los formularios dispuestos en el sitio web, podrán ser utilizados posteriormente por el Servicio Nacional del Patrimonio y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para invitar a esa persona o informarle sobre otras actividades de carácter patrimonial o cultural.

V. Política de seguridad de datos

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio responsable de la iniciativa y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a cargo de su ejecución, adoptarán todas las medidas necesarias para resguardar los datos de sus usuarios/as, como sistemas de encriptado de información, certificados de seguridad y otros semejantes o equivalentes que se considere prudente implementar para tales efectos.

En caso de realizarse cambios hechos por el/la usuario/a en la información registrada o ingresada en el sitio web, o bien, si se produce la detección de cualquier tipo de irregularidad atribuible al usuario/a relacionada con la información entregada, así como con todo lo relacionado con la identificación en las mismas, o simplemente como medida de protección de identidad, el equipo del Día de los Patrimonios se pondrá en contacto con el/la usuario/a, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, para corroborar los datos y la información, así como para evitar la existencia de posibles fraudes.